

ACCIÓN URGENTE

TRIBUNAL DE APELACIÓN DICTA SENTENCIA EN EL CASO DE LA “CÉLULA DE ABDALI”

Un tribunal de apelación kuwaití dictó sentencia en el caso de la “célula de Abdali” el 21 de julio. Confirmó una condena a cadena perpetua, una a cinco años de prisión y una a muerte contra hombres declarados culpables de cargos que incluían “espiar para Irán y Hezbolá”. Nueve acusados fueron absueltos y algunas otras condenas pasaron a penas de prisión más reducidas y al pago de multas.

El 21 de julio, un tribunal de apelación kuwaití dictó sentencia en el caso de la “célula de Abdali”. Los acusados se enfrentaban a cargos como “espiar para Irán y Hezbolá y llevar a cabo actos agresivos contra el Estado de Kuwait” haciendo contrabando de explosivos y armándolos, así como de armas de fuego y munición. El tribunal confirmó la condena a muerte impuesta al ciudadano kuwaití **Hassan Abdulhadi Ali al-Hajjiya**, una a cadena perpetua y otra a cinco años de prisión. Absolvió a nueve hombres que habían sido condenados a 15 años de prisión, y redujo tres condenas de 15 años a entre 2 y 5 años y otra de 10 a 5 años. También redujo dos condenas de 15 años y dos de 5 al pago de una multa de 5.000 dinares kuwaitíes (alrededor de 16.530 dólares estadounidenses). El tribunal no examinó el caso de **Abdulredha Haydar Dahqani**, ciudadano iraní condenado a muerte, ni el de un kuwaití condenado a 15 años de prisión, ya que fueron juzgados *in absentia* y no recurrieron la sentencia. Las absoluciones de otros tres acusados y la multa impuesta a otro también fueron confirmadas en apelación. El tribunal desestimó las denuncias de tortura y otros malos tratos formuladas por muchos de los acusados. Las condenas se llevarán ante el Tribunal de Casación para su confirmación. Todos los que fueron absueltos o a quienes se impuso una multa han quedado en libertad.

El tribunal de apelación también devolvió los casos de 17 acusados a un tribunal de primera instancia para que se celebre un nuevo juicio por el cargo de recibir entrenamiento de miembros de Hezbolá fuera del país en el uso de explosivos, armas y munición. Aún no se ha fijado la fecha del juicio.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades kuwaitíes que conmuten de inmediato las condenas de muerte impuestas a Hassan Abdulhadi Ali al-Hajjiya y Abdulredha Haydar Dahqani;
- expresando preocupación por que el juicio fue injusto, ya que el tribunal admitió como pruebas “confesiones” y otras declaraciones obtenidas mediante tortura y otros malos tratos o coacción, y pidiendo que quienes fueron declarados culpables y encarcelados sean juzgados de nuevo con arreglo a las normas internacionalmente reconocidas sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte.
- pidiendo a las autoridades que ordenen realizar una investigación independiente e imparcial —incluidos exámenes médico forenses llevados a cabo de acuerdo con las normas internacionales— sobre las denuncias de tortura formuladas en este caso y lleven a los responsables ante la justicia.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Emir de Kuwait

Amir of the State of Kuwait
His Highness Sheikh Sabah al-Ahmad
al-Jaber Al Sabah
Al Diwan Al Amiri, P. O. Box: 1, al-Safat
13001, Kuwait
Fax: +965 2243 0559
Correo-e: amirsoffice@da.gov.kw
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Viceprimer ministro primero

First Deputy Prime Minister
His Excellency Sheikh Mohammed
Khaled Al-Hamad Al-Sabah
Ministry of the Interior
P. O. Box 12500, Shamiya 71655
Kuwait
Fax: +965 2249 6570
Correo-e: info@moi.gov.kw
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:

Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos de la Asamblea Nacional
Chairperson
Parliamentary Human Rights Committee
National Assembly
P. O. Box 716, al-Safat 13008, Kuwait
Fax: +965 2243 6331
Correo-e: ipu-grp@kna.kw (asunto:
FAO Chairperson of the Parliamentary
Human Rights Committee)

Envíen también copias a la representación diplomática de Kuwait acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 199/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde17/3194/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TRIBUNAL DE APELACIÓN DICTA SENTENCIA EN EL CASO DE LA “CÉLULA DE ABDALI”

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 13 de agosto de 2015, las autoridades kuwaitíes confiscaron un alijo de armas, municiones y explosivos en una granja de Abdali, cerca de la frontera con Irak. En relación con ello, el 1 de septiembre la Fiscalía presentó cargos contra 26 hombres, entre ellos un ciudadano iraní y dos acusados *in absentia*, y los remitió al Tribunal Penal. El 15 de septiembre comenzó el juicio de los 26 acusados, conocidos como la "Célula de Abdali", por cargos como "espíar para Irán y Hezbolá y llevar a cabo actos agresivos contra el Estado de Kuwait" haciendo contrabando de explosivos y armándolos, así como de armas de fuego y munición. Todos los acusados presentes en el juicio negaron los cargos. El tribunal ordenó que fueran examinados por un comité médico independiente en busca de marcas de tortura y que se les permitiera el contacto telefónico con sus abogados desde la prisión. Desde el principio dijeron que los habían torturado para hacerlos "confesar" y que tenían aún marcas de la tortura en el cuerpo. Uno de ellos afirmó que durante el interrogatorio lo habían obligado a quitarse la ropa. Otro dijo que lo habían violado con una porra.

El examen médico de los 24 acusados se practicó hacia el final de septiembre. Al parecer, vendaron los ojos y esposaron a los 24, y no les dijeron dónde los llevaban. Los examinó un médico, en presencia de un miembro de las fuerzas de seguridad y en una sala donde no había ningún equipo clínico ni médico. Los exámenes duraron unos cinco minutos cada uno y fueron superficiales. Todos los acusados fueron devueltos a sus celdas menos de dos horas después. El 29 de septiembre, durante la segunda sesión judicial, se presentó el informe médico, según el cual no habían sido torturados.

Mohammad al-Hussaini es imán de la mezquita de Al Hussein y profesor de religión. Está casado y tiene tres hijos. Su hermano Abdullah al-Hussaini, padre de dos hijos, viajó a Jordania en 2011 para estudiar educación física y hacerse profesor, pero tuvo que dejarlo al lesionarse una mano en un accidente y regresó a Kuwait. Mohammad al-Hussaini dijo a su familia que lo habían torturado y habían vertido insultos contra ella y contra su religión: le quitaron el turbante negro (que indica que es descendiente del profeta Mahoma) y, tras orinar en él, lo obligaron a ponérselo. Explicó que durante el interrogatorio habían torturado a su hermano Abdullah delante de él, dándole los interrogadores patadas y pisoteándole la espalda. Debido a ello, Abdullah sufría dolor severo de espalda y problemas para orinar. Se le negó el acceso al médico de la prisión. Cuando la familia fue a visitarlos, vio que Abdullah no podía tenerse en pie. El 12 de enero, Mohammad al-Hussaini fue condenado a cinco años de cárcel por "conseguir y poseer explosivos antes de tener licencia" y "conseguir y poseer dispositivos de comunicación inalámbricos antes de tener licencia". A su hermano Abdullah le impusieron una multa de 5.000 dinares kuwaitíes (alrededor de 16.530 dólares estadounidenses). El 21 de julio, la condena a cinco años de prisión a Mohammad al-Hussaini se redujo a una multa de 5.000 dinares kuwaitíes y quedó en libertad.

Mohammad al-Hussaini fue detenido el 13 de agosto, al irrumpir las fuerzas de Seguridad del Estado en casa de su familia, en Mishref Oeste, gobernación de Hawalli. Su hermano Abdullah fue detenido también allí el 16 de agosto. Los otros hombres fueron detenidos en circunstancias similares. Las fuerzas de seguridad no mostraron ninguna orden de detención ni dieron ninguna razón para detenerlos. Confiscaron ordenadores, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos. No se permitió asistir a los interrogatorios de los detenidos a ningún abogado. Sus familiares y abogados no pudieron verlos hasta que los llevaron a la prisión, tras remitir la Fiscalía el caso al Tribunal Penal el 1 de septiembre. Durante estas visitas, los hombres dijeron a sus familias y a sus abogados que los habían torturado. Explicaron que, entre otras cosas, los habían golpeado, colgado de uno o ambos brazos o de una o ambas piernas y aplicado descargas eléctricas. Muchos dijeron que los interrogadores los habían también amenazado con traer a mujeres de sus familias y maltratarlas, si no confesaban. Algunos contaron que los habían obligado a leer ante una cámara "confesiones" ya preparadas.

Para más información, véase: *Kuwait: Submission to the UN Committee Against Torture, 59th session* (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde17/4395/2016/en/>).

Nombres: Mohammad al-Hussaini, Hassan Abdulhadi Ali al-Hajjiya, Abdulredha Haydar Dahqani, Abdullah al-Hussaini y otros 22 hombres

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 199/15 Índice: MDE 17/4561/2016 Fecha de emisión: 29 de julio de 2016

